

**Ministerio Secretaría General de Gobierno**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

(IdDO 972322)

ADJUDICA PROYECTOS REGIONALES SELECCIONADOS DEL CONCURSO PÚBLICO “FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO”**(Resolución)**

Núm. 272/1.635 exenta.- Santiago, 16 de noviembre de 2015.

Vistos:

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; la Ley N° 20.798, Ley de presupuestos del sector público para el año 2015; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública; el decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno que aprueba reglamento que regula el catastro de organizaciones de interés público, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del fondo de fortalecimiento de las organizaciones de interés público; la resolución exenta N° 272/312 de esta Secretaría de Estado, que aprueba bases administrativas el concurso público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2015; la resolución exenta N° 272/230, de 2014, de esta Secretaría de Estado que proclama los miembros electos titulares y suplentes de los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la resolución exenta N° 272/1.588 de esta Secretaría de Estado que autoriza distribución de recursos remanentes del concurso público Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, mediante la resolución exenta 272/1.588, de fecha 5 de noviembre de 2015, se autorizó distribución de recursos remanentes correspondiente al concurso público Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

2.- Que, en base a los criterios señalados en la resolución exenta 272/1.588, citada, se seleccionaron proyectos regionales en lista de espera, aprobados por el respectivo Consejo Regional, correspondiente a las regiones de Tarapacá, Coquimbo, Metropolitana, Araucanía y Magallanes y de la Antártica Chilena.

Resuelvo:

1.- Adjudicarse a los proyectos regionales que se individualizan, con el detalle de las organizaciones y los recursos que a continuación se señalan, correspondientes al “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2015”:

REGIÓN	ORGANIZACIÓN	PROYECTO	RUT	MONTO
Araucanía	Asociación Indígena Ayllen Kullen	Xafkintu Intercambio de Productos y Saberes Mapuche, en el Contexto Urbano	65057721-3	\$2.600.000
Coquimbo	Agrupación de Discapacitados Auditivos La Serena	Lengua de Señas en el Servicio Público	65037710-9	\$3.997.900
Magallanes	Agrupación de Voluntarios Oratorio Jacinto Bocco	Encuentro Infante Juvenil para la Participación Ciudadana	65506680-2	\$3.400.000
Metropolitana	Fundación de Trabajo en la Calle José Manuel Trivelli	Talleres de Fortalecimiento en el Trabajo Colaborativo y Ciudadanía en Microcampamentos de Santiago	65023940-7	\$4.000.000
Tarapacá	Centro Cultural y Social Vismed	Educando a Jóvenes de Iquique y Alto Hospicio para Mejorar el Acceso a la Educación Superior	65011518-k	\$3.497.350

2.- Impútase el gasto al Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 318, “Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)”, del presupuesto vigente de este Ministerio.

3.- Publíquese el listado de los proyectos adjudicados con las sumas a ellos asignadas, en el sitio web www.fondodef fortalecimiento.gob.cl.

4.- Comuníquese a las organizaciones adjudicadas para que concurran a la suscripción del respectivo convenio de ejecución del proyecto.

Anótese, publíquese y comuníquese.- Osvaldo Soto Valdivia, Subsecretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Osvaldo Soto Valdivia, Subsecretario General de Gobierno.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

(IdDO 971783)

FIJA FÓRMULAS TARIFARIAS DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS LAGO PEÑUELAS S.A.

Núm. 102.- Santiago, 15 de julio de 2015.

Vistos:

- 1.- El DFL N° 70, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios, en adelante e indistintamente “DFL MOP N° 70/88”;
- 2.- La Ley N° 18.902, Orgánica de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, en adelante e indistintamente la “Superintendencia” o “SISS”;
- 3.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 4.- El decreto supremo N° 385, de 19 de julio de 2000, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que contiene el reglamento para la designación y funcionamiento de la Comisión de Expertos establecida en el artículo 10 del DFL MOP N° 70/88;
- 5.- El decreto supremo N° 453, del 12 de diciembre de 1989, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que contiene el Reglamento de la Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios, en adelante e indistintamente el “Reglamento”;
- 6.- El artículo 100° del decreto supremo N° 1.199, de 2004, del Ministerio de Obras Públicas, en adelante e indistintamente “DS MOP N° 1.199/04”;
- 7.- El mandato de representación de la Empresa de Servicios Sanitarios Lago Peñuelas S.A. a Esval S.A. de fecha 23 de noviembre de 1999;
- 8.- El decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción N° 52, de fecha 20 de enero de 2010, publicado el 16 de marzo de 2010, que fija fórmulas tarifarias de los servicios de producción de agua potable para la Empresa de Servicios Sanitarios Lago Peñuelas S.A.;
- 9.- El estudio tarifario realizado por la Superintendencia de Servicios Sanitarios, sus fundamentos, antecedentes de cálculo y resultados;
- 10.- El documento de discrepancias de la Empresa de Servicios Sanitarios Lago Peñuelas S.A. de fecha 30 de octubre de 2014;
- 11.- La resolución exenta SISS N° 4.739, de fecha 17 de noviembre, y la resolución exenta SISS N° 4.965, de fecha 2 de diciembre, ambas de 2014, que convoca y designa, respectivamente, a la Comisión de Expertos dentro del proceso tarifario de la Empresa de Servicios Sanitarios Lago Peñuelas S.A., período 2015-2020;
- 12.- El Dictamen de la Comisión de Expertos que resuelve las discrepancias del proceso tarifario de la Empresa de Servicios Sanitarios Lago Peñuelas S.A., período 2015-2020, de fecha 13 de febrero de 2015;
- 13.- Estos antecedentes.